REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2015-00297-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por WILSON ANDRÉS OSORIO ESPINOSA contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”., el despacho se abstiene de impartir trámite a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, atendiendo a que en el presente asunto mediante proveído del 8 de septiembre de 2017 fue aprobada la liquidación del crédito, sin que posterior a dicha data se verifique algún pago, abono o depósito judicial que dé lugar a efectuar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd9a4a88a77cc54fad5d5e2aaa8ef705d89af690c0d41814ec7023b3f3066bf**

Documento generado en 12/09/2022 10:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica